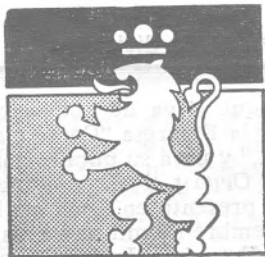


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292.100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 11 de Diciembre de 1990
Núm. 282

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Advertido error en la base décima, apartado A) segundo ejercicio, de las específicas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 267 de 21 de noviembre de 1990, para la provisión mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de Técnico de Administración General, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990, se hace saber que dicho apartado queda redactado de la forma que a continuación se indica:

“Segundo ejercicio.
Consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a esta convocatoria: uno de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Economía y Contabilidad; uno de Hacienda Pública Local; uno de Derecho Administrativo Local, parte general y uno de Derecho Administrativo Local especial”.

León, 30 de noviembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 10079

Advertido error material en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Excm. Diputación Provincial para la provisión en propiedad de una plaza de Celador con destino a las Oficinas que esta Diputación tiene en Ponferrada para el Bierzo y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 274 de 29 de noviembre de 1990, donde figura con el número

15 en el orden de admitidos “Robles Herreros, Carlos F.”, ha de figurar “Rodríguez Herreros, Carlos F.”.

León, a 30 de noviembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 10080

La Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del año en curso, aprobó el expediente n.º 2 de Modificaciones de Crédito en el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1990, por importe de 667.533.906 pesetas.

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que, si no se presentara ninguna, el acuerdo de fecha 29 de noviembre se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipulan los arts. 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

León, 1 de diciembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 10041

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2726/90, incoado contra la Empresa Adelino Rubio Río (Cafetería Casino), por infracción al art. 7 del R.D. 1/86 y 16.1 de la Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha 10 de octubre de 1990, por la que se le impone una sanción de 100.000 ptas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola. 9300

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.647/80, incoada contra la Empresa “Resid. Castellano-Leoneses, S. A.” (Benito Robles Ordás), domiciliada en Avda. de Roma, 24-1.º, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), ha recaído resolución de fecha 6 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de ciento

cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Resid. Castellano-Leoneses, S. A. (Benito Robles Ordás)" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

9491

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.671/90, incoada contra la Empresa "Comercial Panda, S. A.", domiciliada en Avda. de Roma, 20, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.488), ha recaído resolución de fecha 6 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial Panda, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. — Francisco Javier Otazú Sola.

9491

**

Don Francisco Javier Otazú Sola,
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 2.672/90, incoada contra la Empresa "Comercial Panda, S. A.", domiciliada en Avda. de Roma, n.º 20, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.488), ha recaído resolución de fecha 6 de noviembre de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comercial Panda, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa.—Francisco Javier Otazú Sola.

9491

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño,
Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

—Número 547/90, a la Empresa Grupo P.P.B., S. A., con domicilio en c/ Moisés de León, 33 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas (17.744 ptas.).

—Número 564/90, a la Empresa Adelino Rubio Riol, con domicilio en c/ Isaac García Quirós, 28 (Valencia de Don Juan), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de trescientas noventa y tres mil seiscientos ochenta y seis ptas. (393.686 pesetas).

—Número 594/90, a la Empresa Grupo Trading, S. L., con domicilio en Lorenzana (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Dto. 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de setecientos once mil setecientos ochenta y nueve pesetas (711.789 ptas.).

—Número 616/90, a la Empresa María Consuelo García García, con domicilio en c/ Astorga, 9 (La Bañeza), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de cuatro mil doscientas veintitrés pesetas (4.223 ptas.).

—Número 629/90, a la Empresa José Javier Legomin Valdés, con domicilio en Garrafe de Torío (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/1974

de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de setenta mil seiscientos diecisiete pesetas (70.617 pesetas).

—Número 630/90, a la Empresa Juan Cañadilla Jiménez, con domicilio en c/ San Juan de Prado, 5 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por un importe total de cincuenta y una mil quinientas sesenta y ocho pesetas (51.568 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de noviembre de 1990. Fernando José Galindo Meño.

9175

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33

PONFERRADA

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020, con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, por débitos a la Seguridad Social, contra don Secundino Blanco López, se han dictado las siguientes:

"Diligencia de embargo de cuentas. — Habiendo sido notificados al deudor D. Secundino Blanco López, con domicilio en Puente de Rey y provisto de D.N.I. núm. 10.028.729 los créditos seguidos en este expediente conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho; en cumplimiento de la providencia dictada en Ponferrada el 22 de noviembre de 1989, ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

Declaro embargados los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en

las entidades de crédito de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 112 de la Orden para la aplicación y desarrollo del Reglamento citado, se da cuenta con esta misma fecha a las correspondientes entidades del embargo decretado hasta cubrir el importe total de los créditos que ascienden a pesetas 341.314 a fin de que se haga entrega inmediata de la cantidad trabada con cargo al saldo correspondiente".

Cuentas que se declaran embargadas:

Número 171.271. Importe 3.777 ptas. Entidad Banesto de Villafranca del Bierzo.

"Diligencia de embargo.—Habiendo sido notificada la providencia de apremio al deudor don Secundino Blanco López y requerido de pago de sus créditos conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 116.4 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad del citado deudor, el vehículo que a continuación se relaciona:

Vehículo matrícula LE-1378-B, furgoneta Jeep-Viasa.

El citado vehículo queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor, perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos del concepto de: Descubiertos a la Seguridad Social del Régimen Especial Autónomos, periodos 1/84-12/84, 1/85-12/85 y 1/86-12/86.

Pesetas

Importe de los débitos por principal	446.107
20 por 100 de recargos de apremio	89.219
Presupuesto para gastos y costas	100.000
Suma	635.326
A deducir: Metálico embargado 17-10-90, embargo cuentas	-3.777

Diferencia=Total descubiertos perseguidos 631.549

De este embargo se practicará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, requiriéndole para que en el plazo de ocho días

haga entrega en esta unidad de Recaudación de las llaves de contacto y la documentación del vehículo, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa. En el mismo plazo deberá designar Depositario y Perito Tasador del vehículo embargado, advirtiéndole que, de no efectuarlo, serán nombrados por el ejecutor del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 del citado Reglamento. Asimismo se ordenará a las autoridades encargadas de la circulación y a las demás que proceda, orden para la búsqueda, captura, depósito y precinto del vehículo embargado en el lugar donde sea habido y para que acto seguido sea puesto a disposición del Recaudador embargante."

Y estando el deudor don Secundino Blanco López declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 115.2 párrafo segundo, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y art. 104.3 de la Orden para su aplicación y desarrollo, por el presente se le notifican las transcritas diligencias de embargo.

Contra las transcritas diligencias de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del mencionado Reglamento, bien entendido que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones tipificados en el artículo 190 del citado texto legal.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1990.—El Recaudador-Ejecutivo. Angel Bernardo Tahoces.

9591 Núm. 6523—11.448 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 18.493 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea doble para 20 kV. y centro de transformación tipo interior, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre, final calle Río Sil.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación servicio eléctrico.

d) Características principales: Línea trifásica subterránea en doble circuito para 20 kV. que derivando y cortando de la actual línea subterránea que une el C.T. n.º 10 "El Fuente" con el C.T. n.º 9 de la Plaza del Generalísimo y transcurriendo bajo la calle Río Sil, alimentará, con entrada y salida, un nuevo centro de transformación de tipo interior con capacidad para 400 kVA. y relación 15.000/380-220 V., que quedará intercalado entre los dos centros antes citados.

f) Presupuesto: 17.593.695.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de noviembre de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9307 Núm. 6524—3.672 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 18.494 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea para alta tensión y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, calle del Reino de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a grupo de viviendas "Bergidum".

d) Características principales: Línea subterránea para A.T. para 20 kV. en doble circuito, que derivando de la actual línea que desde la subestación de Ponferrada alimenta entre otros a los CC.TT. "Prohuersa", "Reino de León" y "Santa Teresa", cortándola, alimentará con entrada y salida un C.T. tipo interior para 630 kVA. y relación 15.000/380-220 V., que quedará intercalado en la actual línea anteriormente citada.

e) presupuesto: 8.753.050 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su

caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de noviembre de 1990.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9308 Núm. 6525—3.600 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería
de Fomento
Sección de Transportes

Fecha: 29 de octubre de 1990.

Matrícula del vehículo: O-2330-AD.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.749.812.

Titular del vehículo: David Rey Pastrana.

Domicilio: Batalla de Clavijo, 27. 3.º.

Población y provincia: 24006 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente núm. LE-19.859-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 06, año 1990, hora 9,25, carretera N-601, núm. p. kilométrico: 323.

Hecho sancionado: Circular transportando un cargamento de zahorra con peso total 40.180 Kgs. estando autorizado para 38.000 Kgs. Exceso: 2.180 Kgs. 5 %.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/87.—Posible sanción: 16.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Dele-

gación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 9626

Fecha: 25 de octubre de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-9064-K.

Número del D.N.I. o de empresa: A-24032823.

Titular del vehículo: Montajes Bernesga, S. A.

Domicilio: Glorista de Carlos Píñilla, 1.

Población y provincia: 24010 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente núm. LE-19959-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 22, mes 06, año 1990, hora 14,50, carretera N-630, n.º p. kilométrico 135,500.

Hecho sancionado: Circular transportando varios grupos electrógenos de soldar, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte.

Grupo marca (Giesa) modelo 65-I-320.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 41.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el

instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 9625

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre del año en curso, se acordó proceder a la convocatoria de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Ayudante de Cocina de la Residencia de Ancianos Virgen del Camino, incluida en la O.P.E. de esta Corporación para 1989, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas igualmente por el citado acuerdo plenario:

QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CAMINO DE CUADRO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria. La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una plaza de Ayudante de Cocina en la Residencia de Ancianos Virgen del Camino vacante en el Cuadro de Personal Laboral de este Ayuntamiento incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1989.

SEGUNDA.—La prestación de los servicios correspondientes a dicha plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y a los del Convenio aplicables a esta especialidad, en lo que no se opongan a la normativa específica vigente para el personal laboral municipal.

TERCERA.—Retribuciones.—La retribución asignada a estas plazas será la que resulte del Convenio en esta especialidad incrementada con los emolumentos legales que correspondan.

CUARTA.—Incompatibilidades. — Las personas designadas para ocupar los puestos estarán sujetas al sistema de incompatibilidades aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

QUINTA.—Requisitos de participación. Para solicitar esta plaza se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

SEXTA.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el Registro del Ayuntamiento, a la que acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen, así como resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

La justificación de los datos restantes reseñados en la instancia se exigirán solamente a aquellas personas que resulten elegidas. En caso de no poder demostrar su veracidad quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno sobre

la cobertura de la plaza, a la vista de resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan por falsedad. Todos los requisitos exigidos en estas bases se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

SEPTIMA.—Tribunal examinador. — La selección entre los aspirantes se hará por un Tribunal presidido por el ilustrísimo Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán como Vocales, el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o quien designe la Alcaldía, así como dos Funcionarios relacionados con la especialidad correspondiente, designados igualmente por la Alcaldía, uno de ellos a propuesta del Comité de Personal Laboral y el Secretario de la Corporación, o Funcionario en quien delegue, que actuará igualmente como Secretario del Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

OCTAVA.—Pruebas a realizar. — Las pruebas para seleccionar a los aspirantes consistirá en primer lugar en un test de inteligencia y de cultura general y en segundo lugar, en la aplicación de un baremo en el que se puntuarán las circunstancias siguientes:

- Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza en la Administración Local, Autonómica o Central: 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.
- Por cada año de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de León: 0,20 puntos por año.
- Experiencia en plaza de las iguales o similares características que la del objeto de esta convocatoria, desempeñada en este Ayuntamiento de más de 100.000 habitantes 1,00 puntos por año o periodo de más de 6 meses, con un máximo de 5,00 puntos.
- Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 3 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

NOVENA.—Los aspirantes que superen la primera prueba y una vez puntuados conforme al baremo anterior, deberán realizar una entrevista personal con el Tribunal que será quien decida sobre las personas más adecuadas para ocupar las plazas vacantes.

DECIMA.—Nombramiento y toma de posesión. — Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía en favor de quienes hayan resultado seleccionados, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes, al de plazas convocadas, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde y debiendo los interesados tomar posesión del puesto en el plazo de 20 días, antes de lo cual de-

berán aportar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, sin lo cual no podrán tomar posesión, resolviéndose, en tal caso, por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la cobertura de la plaza convocada.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León. — El Alcalde, Juan Morano
Masa
9390 Núm. 6526—12.960 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Corrección de errores del anuncio de las Bases de la convocatoria por concurso-oposición restringido de promoción interna para proveer una plaza de Cabo de Policía Local, publicada en el B.O.P. núm. 274 de fecha 29 de noviembre de 1990, donde dice:

“Se hace público también que el Tribunal calificador de esta oposición ha sido designado y estará compuesto:

Presidente: D. Manuel González Velasco, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: D. Antonio Cubero Fernández Robla, representante del Profesorado Oficial.

Debe decir:
“Se hace público también que el Tribunal calificador de esta oposición ha sido designado y estará compuesto:

Presidente: D. Manuel González Velasco, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Secretario: D. Antonio Cubero Fernández, Secretario del Ayuntamiento o Funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: 1.—Titular: Doña María Senida Fernández Robla, representante del Profesorado Oficial”.

San Andrés del Rabanedo a 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, M. González. 10159

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de mil novecientos noventa el proyecto técnico referente a la obra de “Pavimentación de calles en

Palacios de la Valduerna, IX fase y en Ribas de la Valduerna, V fase, redactado por el Ingeniero de Caminos don Daniel González Rojo, por un importe de 12 millones de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palacios de la Valduerna, 29 de noviembre de 1990.—El Alcalde, (ilegible).

**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1990 el expediente de modificación de créditos número 1/90, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con cuanto se establece en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Palacios de la Valduerna, 29 de noviembre de 1990.—El Alcalde, (ilegible).

10043 Núm. 6527—738 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 1990, el proyecto de encintado de aceras y capa de rodadura en Gordaliza del Pino, redactado por el Ingeniero D. Angel Mancebo Güiles, por un importe de pesetas 6.000.000, se expone al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gordaliza del Pino, 29 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Venancio Santos Alvarez.

9956 Núm. 6528—306 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de noviembre de 1990, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en la parte que afecta a los de naturaleza urbana, reduciendo el tipo de gravamen establecido en el 0,55 por ciento al 0,1

por ciento en base a lo preceptuado en el artículo 25 tres de la Ley 5/1990 de 29 de junio, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria y por el periodo en ella establecido.

El expediente de su razón queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado si al final del periodo de su exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones en contra del mismo.

Villamontán, 28 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10044 Núm. 6529—612 ptas.

**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1990, el proyecto desglosado y su actualización de precios (dentro del general ya formado) para la pavimentación de calles en Posada Redelga y Fresno de la Valduerna por un importe de siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas) redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Villamontán, 29 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10045 Núm. 6530—414 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos núm. 1/90 aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión del día 9 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando a nivel de capítulos de la siguiente forma:

Capítulo	Consignación		Consignación definitiva
	inicial	Aumentos	
1	3.520.000	500.000	4.020.000
2	6.570.000	1.150.000	7.720.000
Total aumentos		1.650.000	

Los citados aumentos se cubren en su totalidad con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el art. 150 y 158 de la Ley de Haciendas Locales.

Villanueva de las Manzanas, 27 de noviembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10021 Núm. 6531—522 ptas.

SABERO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Sabero a 30 de noviembre de 1990. El Alcalde, Simón Rodríguez.

9996 Núm. 6532—378 ptas.

CASTROPODAME

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 1990 se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regular la adjudicación mediante contratación directa de la obra de Pista Polideportiva en Matachana.

Dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante cuatro días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 27 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9995 Núm. 6533—342 ptas.

ARDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1990, a la vista del documento de avance del planeamiento-normas subsidiarias de ámbito municipal, redactado por los Arquitectos D. José Luis Riera Casadevall y D. Francisco González Pérez, ha acordado anunciar la exposición al público de los trabajos,

al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125-1, en relación con el 151-2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Ardón, 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Olegario Prieto.

9989 Núm. 6534—486 ptas.

MANSILLA MAYOR

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal el presupuesto municipal ordinario para el presente año, incluyendo la plantilla de personal. Permanecerá expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones. Caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor a 29 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el padrón de arbitrios varios para el presente año, correspondiente a tránsito de ganado por la vía pública, remolques y canales. Permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones. Caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor a 29 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9997 Núm. 6535—486 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 1990, el proyecto técnico de "Pavimentación y bacheo de calles en Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Sánchez Lagarejo y D. José-María Sorribes Escrivá, por presupuesto de ejecución por contrata de 19.300.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9987 Núm. 6536—342 ptas.

BENUZA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, el proyecto de pavimentación de calles en Lomba y otros, del Plan 1991, confeccionado por el Arquitecto D. Benjamín G. Gutiérrez Alvarez de Ponferrada y cuyo importe asciende a 12.500.000 pesetas, se encuentra expuesto al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 29 de noviembre de 1990. El Alcalde, Remedios García.

9986 Núm. 6537—252 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4/90 dentro del vigente presupuesto general ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo a 3 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Melchor Moreno de la T.

10047 Núm. 6538—342 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación por concurso del servicio de limpieza del Centro Comercial de E.G.B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial, y del Centro Médico y local de A.T.S. de Nogarejas, habiéndose aprobado asimismo el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación del servicio de limpieza del Centro Comarcal de E.G.B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial, y del Centro Médico y local del A.T.S. de Nogarejas.

Tipo de licitación: 1.200.00 pesetas, mejorables a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Fianzas: Provisional, 24.000 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio del concurso.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Las proposiciones en sobre cerrado se ajustarán al modelo siguiente:

D., con domicilio en provincia de, con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo para la contratación del servicio de limpieza del Centro Comarcal de E.G.B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial, y del Centro Médico y local de A.T.S. de Nogarejas, se compromete a prestar el siguiente servicio en la cantidad de (en letra), con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo constar expresamente:

1.º—Que ha constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunta justificante.

2.º—Que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º—Que cumple la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo. Fecha y firma del proponente.

Castrocontrigo a 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10003 Núm. 6539—6.264 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Se hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento, proyecto desglose número 2 y actualizado del proyecto titulado "Pavimentación de calles" en Santovenia de la Valduncina, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, siendo el presupuesto de contratas de 15.000.000 de pesetas, igualmente fue aprobado el proyecto inicial de "Pavimentación de calles",

en Santovenia de la Valduncina, redactado en octubre de 1981 por don José Luis Sánchez Mayol, se expone a información pública en la oficina municipal durante el plazo de quince días a efecto de examen y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina a 21 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9909 Núm. 6540—414 ptas.

CABRILLANES

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990 acordó aprobar el proyecto de la obra "Red de alcantarillado en Lago de Babia", redactado por el Sr. Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe de 4.300.000 pesetas, el cual permanecerá expuesto al público, en las oficinas municipales, por espacio de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Cabrillanes, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde-Presidente, José Brañas Rodríguez.

9903 Núm. 6541—288 ptas.

TRUCHAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal, para el ejercicio de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si durante el periodo de exposición al público no se formulara ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Truchas, 28 de noviembre de 1990. El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

10010 Núm. 6542—378 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VALVERDE DE LA VIRGEN

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arrendamiento mediante subasta de los pastos, hierbas y rastrojeras de este pueblo, queda expuesto al público durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y para el supuesto de no for-

mularse se anuncia la licitación, con la indicación de que si hubiese reclamaciones se aplazará la misma cuanto resulte necesario y que es la siguiente:

Cumplidos los trámites reglamentarios y acordado también la reducción de los plazos de la licitación por considerarse de urgencia conforme establece el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras en este pueblo de Valverde de la Virgen, de las parcelas que a continuación se describen:

1.—Un monte de secano de leña baja, denominado Corral de Ajeno, de unas 247 Has.

2.—Pradera o pastizal, denominado Rengalengo, de unas 6 Has.

3.—Pradera o pastizal, denominado Valdefranco, de unas 8 Has.

4.—Pradera o pastizal, al sitio de La Carrera, de 1 Has.

5.—Pradera o pastizal, al sitio de Las Eras de Arriba, de 1 Has.

6.—Pradera o pastizal, al sitio de La Trujona, de 1,5 Has.

7.—Varias parcelas de terrenos excluidos del Reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras, en el lugar denominado La Huerca, La Quemada, Vijagales, La Solana, Raposeras, La Lomba, etc., de viñas y monte bajo, con una superficie aproximada de 390 Has.

Que en total la superficie a subastar es de 654,50 Has. aproximadamente.

Tipo de licitación.—Se fija la cantidad de 600.000 ptas. al alza.

Duración del contrato.—Comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1991 y finalizará inexcusablemente sin prórroga alguna el 31 de diciembre de 1991.

Garantías.—Se determina únicamente la definitiva que ascenderá al 4 % del montante de la adjudicación.

Pagos.—El adjudicatario de la subasta quedará obligado a pagar el 50 % del importe de la adjudicación antes del día 1 de enero de 1991 y la otra mitad antes del día 1 de septiembre de 1991, con la condición que de no cumplir esta obligación se rescindirá el contrato, con la pérdida de todos los derechos y cantidades entregadas.

Proposiciones.—Se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal en sobre cerrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos.—Se verificará en la casa del pueblo a las doce ho-

ras del domingo siguiente al que se cumplan 10 días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., con domicilio en, calle, núm., provisto del DNI núm., en nombre, enterado del anuncio publicado en el BOP núm., de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la subasta del arrendamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de varias fincas en el pueblo de Valverde de la Virgen, se obliga al cumplimiento del contenido del pliego de condiciones facultativo y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra), fecha y firma.

Valverde de la Virgen, 29 de noviembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10019 Núm. 6543—7.560 ptas.

SANTA OLAJA DE ESLONZA

Acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1990, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Precio público por el suministro de agua potable.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público durante 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Olaja de Eslonza a 1 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal, Emilio Bayón Reguero.

10020 Núm. 6544—432 ptas.

RIANO

Habiendo quedado desierto el concurso subasta para la ejecución de la primera fase de la obra de Construcción del Centro Cultural en Riaño, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 227, de fecha dos de octubre de 1990, se anuncia segundo concurso subasta por el mismo importe (45.184.304 pesetas) por plazo de veinte días para presentar ofertas, con los mismos requisitos que en el anuncio anteriormente señalado.

Riaño, 29 de noviembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10054 Núm. 6545—1.152 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 916/89

Sentencia núm. 851

Audiencia de Valladolid.—Ilustrísimo Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro.—Don Juan Segoviano.

En la ciudad de Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y seguidos entre partes, de una, y como demandante-apelante, don Teodoro-Emilio Rodríguez Andrés, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Sorriba del Esla, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Eusebio Muñoz Orejas, y de otra, como demandado-apelado don Vicente Gutiérrez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, representado por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez y defendido por la Letrada doña María Pilar Pérez Pérez y, asimismo, como demandada-apelada doña Covadonga Gordaliza Sotorrio, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Cistierna, que no comparece; sobre reclamación de cantidad.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta contra el auto de 20 de octubre de 1988 y estimando, en la forma que se dirá, la interpuesta contra la sentencia de 16 de mayo de 1989, y resoluciones ambas dictadas por el señor Juez de Primera Instancia de Cistierna, en las actuaciones a que se refiere el presente rollo, debemos confirmar y confirmamos el auto de 20 de octubre de 1988 y, asimismo, la sentencia de 16 de mayo de 1989, salvo en lo que se refiere a las costas de esta última resolución, revocando el pronunciamiento relativo a las mismas y declarando, por la presente sentencia, no haber lugar a expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias del presente proceso.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro. Juan Segoviano.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Ma-

gistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a la demandada-apelada que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

9649

Núm. 6546—6.192 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**NÚMERO DOS DE LEÓN**

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Bank Of Credit And Commerce S.A.E. de Madrid, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Benito Robles Ordás y D.^a Aurora Leonor Hernández Rodríguez, sobre reclamación de 2.531.100 ptas. de principal y la de 1.200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 28 de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con

la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día uno de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º—Urbana.—Finca uno.—Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, Avda. República Argentina, números treinta, treinta y dos y treinta y cuatro, de ciento cuarenta y siete metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, dicha avenida; derecha, de Ramiro Fernández; izquierda, los locales comerciales que forman las fincas segunda y séptima, y fondo, local comercial que forma la finca séptima, pasillo común para servicio de todas las fincas de sótano y locales comerciales que son las fincas octava, novena, décima y once. Encasado en este local y en su centro aproximadamente están las referidas fincas octava, novena y décima. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes con relación al total valor del inmueble de treinta y una centésimas por ciento = 0,31 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, tomo 2.413. Valorado en la suma de nueve millones seiscientos mil pesetas.

2.º—Urbana.—Finca veintinueve.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, Avda. República Argentina, números treinta, treinta y dos y treinta y cuatro, de sesenta y tres metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une la avenida República Argentina con la calle Ordoño II, linda: frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca veintiocho; derecha, de D. Raimundo Alonso; izquierda, el local comercial que forma la finca treinta, y fondo, el local comercial que forma la finca treinta y dos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación al total valor del inmueble de sesenta centésimas por ciento = 0,60 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la Sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 34, finca registral 3.333, inscripción 1.ª. Se estima para este local comercial en planta sótano un valor de ocho millones y medio de pesetas.

Dado en León a siete de noviembre de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9267

Núm. 6547—8.496 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 574/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra don Jesús Martínez Ordás y doña Rosalía Gómez Rodríguez, sobre reclamación de 1.057.557 pesetas de principal y 500.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia N.º 283.—En León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Central, S. A., dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Jesús Martínez Ordás y esposa doña Rosalía Gómez Rodríguez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Jesús Martínez Ordás y doña Rosalía Gómez Rodríguez, y con su producto hacer entrega y cumplimiento pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.057.557 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 5 de noviembre de 1990.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

9269 Núm. 6548—4.464 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 202/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Fer-

nández Cieza, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Dionisio Ordóñez Freire, doña María Elisa Fernández Martínez, doña Benigna Freire Carbajales y don Emilio Ordóñez Freire y doña María Josefa Ochoa Tallón, sobre reclamación de 2.731.277 pesetas de principal y 990.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia N.º 235.—En León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra don Dionisio Ordóñez Freire, doña María Elisa Fernández Martínez, doña Benigna Freire Carbajales, don Emilio Ordóñez Freire y doña María Josefa Ochoa Tallón, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Dionisio Ordóñez Freire, doña María Elisa Fernández Martínez, doña Benigna Freire Carbajales, doña Josefa Ochoa Tallón y don Emilio Ordóñez Freire, y con su producto hacer entrega y cumplimiento pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 2.731.277 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez.—Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 31 de octubre de 1990.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9270 Núm. 6549—4.968 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON**EDICTO NOTIFICACION SENTENCIA**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 239/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Prebetong

Lugo, S. A., contra don José Luis Miguélez Martínez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 239/90, seguidos a instancia de Prebetong Lugo, S. A., contra José Luis Miguélez Martínez, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Prebetong Lugo, S. A., contra don José Luis Miguélez Martínez, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de veintinueve mil seiscientos veintidós pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, conforme al art. 921 de la L. E. Civil. Imponiendo las costas de esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en rebeldía, conforme dispone el art. 769 de la L. E. Civil.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de tres días, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Luis Miguélez Martínez, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.—Máximo Pérez Modino.

9275 Núm. 6550—3.600 ptas.

NUMERO UNO DE LA BANEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 289/89 seguidos a instancia del Procurador D.ª M.ª Paz Sevilla Miguélez, en nombre y representación de D.ª Teresa María Martínez Martínez, contra D. José Carlos Lozano Jáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

2.ª—Para tomar parte en la misma

deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.ª—Para el acto de la segunda subasta se señala el día treinta y uno de enero de 1991, con rebaja del 25 % y para el acto de la tercera subasta se señala el día veintiséis de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Todos los derechos que corresponden al deudor en la herencia de su madre doña Angelina Jáñez Cubillas. Valorados en ciento noventa y cinco mil pesetas.

La Bañeza, a 27 de noviembre de 1990.—Antonio Ramón Recio Córdova.

10070 Núm. 6551—4.032 ptas.

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 14/90 seguidos a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Cerámica Chico, contra D. Segundo Gorgojo Cardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores y pre-

ferentes seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, no destinándose a su pago el precio del remate.

5.ª—Para el acto de la segunda subasta se señala el día 31 de enero de 1991, con rebaja del 25 %, y para el acto de la tercera subasta se señala el día 26 de febrero y sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las 12,00 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Solar radicante en el término de Laguna Dalga, Ayuntamiento de Laguna Dalga, al sitio de la carretera de Valcabado a Villadangos, de una superficie aproximada de 1.000 m2. Linda: al frente, con carretera de su situación; derecha entrando, con María Dolores Ameiz Barragán y Ezequiel Mara Cabero; izquierda entrando, con Primo Ameiz Barragán, y fondo, con Ezequiel Mata Cabero. Sobre esta finca se ha construido una edificación tipo chalet, de una superficie aproximada de 103 metros cuadrados, así como una cochera adosada a la vivienda de 18 m2. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 29 de noviembre de 1990.—El Juez de Primera Instancia n.º 1, Antonio Ramón Recio Córdova.—El Secretario (ilegible).

10071 Núm. 6552—4.968 ptas.

Juzgado de lo Penal NUMERO DOS DE LEON

Requisitoria

Fernando Juárez González, de 25 años de edad, de estado civil separado, profesión empleado, hijo de Ausicio y de Irene, natural de Matallana de Torío, domiciliado últimamente en Matallana de Torío (León), por el delito U.I.V.M. en procedimiento abreviado n.º 505/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a seis de noviembre de 1990.—(Firmas ilegibles). 9306

Juzgados de lo Social NUMERO UNO DE LEON

El Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 744/90, seguidos a instancia de Félix Alberto Pascual González y otro, contra Hulleras del Cea, S. A., en reclamación por vacaciones, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Que procede decretar la acumulación de los autos 764/90, seguidos a instancia de Juan Carlos Díaz Díez y dos más, contra la misma empresa y por el mismo motivo a los 744/90 que se siguen en este Juzgado para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y señalo para la celebración del oportuno acto de juicio el día dieciocho de diciembre a las 12,30 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y notificación en forma legal a la empresa Hulleras del Cea, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós.—C. Ruiz Mantecón. 10033

—*

Cédula de notificación

En los autos número 22/90, ejecución 46/90, seguida a instancia de Mariano Alonso Hernández.

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma legal a Ascensión López García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos noventa.—Firma (ilegible). 9282

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 188/89 Ejec. 83/89, seguida a instancia de Fernando Díez Díez, contra Fuertes Alvarez, S. L., se ha dictado el siguiente:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviéndose los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe. "Conforme". — El Magistrado-Juez de lo Social.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fuertes Alvarez, S. L., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa, efectuándose las posteriores mediante estrados.—El Secretario Judicial.

9285

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago constar: Que en los autos número 87/88, ejecución núm. 111/88, seguidos a instancia de Carlos Manuel Ablanado González contra Marcos Cobos Gil y otro, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa. Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviendo los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días. Notificándose al apremiado mediante edicto al BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia y las sucesivas notificaciones se harán en estrados. Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado Marcos Cobos Gil, en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario.

9286

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.111/90, seguidos a instancia de Tomás Rodríguez López y otro, contra Antracitas de Fervienza, S. L., sobre despido, se ha dictado la sentencia número 949/90, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores acordado por la empresa demandada, y debo condenar y condeno a la S. L., a que en el plazo de cinco días, empresa Antracitas de Fervienza, opte entre readmitir a los actores en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o indemnizar a Tomás Rodríguez López en 231.139 pesetas y a Manuel de Jesús Tomeno Goncalves en 1.916.102 pesetas; entendiéndose que en caso de no realizar opción alguna, se entenderá que procede la readmisión, con abono, en todo caso, a los actores de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 20-7-90, hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos de recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador, o sus causahabientes; beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostenten el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juz-

gado de lo Social 1 de Ponferrada con la clave 2146 65 1111/90 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandado recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas Fervienza, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a 7 de noviembre de 1990.—Gervasio Martín Martín.—Firma (ilegible).

9292

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.189/88, seguidos a instancia de don José Alba Guerrero, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Minero Industrial Leonesa, Mapfre, Minas Rafael Alba González y Aserradero Jesús Santos Alvarez, sobre invalidez permanente absoluta derivada de silicosis, se ha dictado sentencia número 590/90 cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo, el cual podrán interponer en el plazo de 10 días."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados Mutua Minero Industrial Leonesa y Minas Rafael Alba González, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario (ilegible).

9339

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990